

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, № de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 8/3 /2016

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 14108/16 y 14799/16, las Resoluciones CM N° 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Dra. María Alejandra Doti, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, solicita el pase de la agente Graciela Noemi Miranda al cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 233/2016 que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado en virtud del pase del agente Augusto Alejandro Gigena al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29. Dicho agente se desempeñaba interinamente en el cargo de Auxiliar, en el mencionado juzgado, mientras se extienda el pase del agente Oscar Javier César y/o mientras se extienda la designación interina del agente Ignacio Darío Pascale y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Agustín Durán; lo que primero ocurra.

Que para la cobertura interina del cargo de Auxiliar se solicita el pase de la agente Graciela Noemí Miranda, quien actualmente se desempeña como Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el 21 de agosto de 2016 y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Daniela Castillo y/o mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Gonzalo De Vita y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 695/2016.

Que en virtud de la presente propuesta corresponde dar por finalizado el interinato de la agente Miranda en el aludido cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6, dispuesto por Res. Presidencia N° 695/2016.

Que la Dra. Patricia López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, presta su conformidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015 se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de la agente Graciela Noemí Miranda, Legajo N° 4207, en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, dispuesta por Resolución Presidencia N° 695/2016.

Art. 2º: Otorgar el pase a la agente Graciela Noemí Miranda, Legajo Nº 4207, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 24, con carácter interino, mientras se extienda el pase del agente Oscar Javier César, y/o mientras se extienda el pase del agente Augusto Alejandro Gigena, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Juan Agustín Durán, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Ignacio Darío Pascale; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 8343

/2016

77€ s⊹c**∀**nte Consejo de la Hagistratura

Poder Jupiyas, sur is Chadad de Buenos Afres